



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

08 SEP 2010

CUDAP: EXP. 0039239/2010

VISTO:

La nota presentada por la Srta. **Juliane Marie HERDER** con pasaporte N°: 459488369 estudiante de Concordia College, Estados Unidos, en la que solicita autorización para cursar bajo la figura de Alumna Vocacional Extranjera, Fundamentos de la Alimentación de la Carrera de Licenciatura en Nutrición de esta Facultad, durante el segundo semestre del presente ciclo lectivo; y

CONSIDERANDO:

- El Visto Bueno de Secretaría Académica;
- El Visto Bueno de Secretaría Académica de la Escuela de Nutrición;
- Que, en sesión del H. Consejo Directivo de fecha 02/09/2010 se aprueba el despacho favorable de la Comisión de Enseñanza;

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
RESUELVE:**

Art. 1°: Autorizar a la Srta. **Juliane Marie HERDER** con pasaporte N°: 459488369 estudiante de Concordia College, Estados Unidos, a cursar bajo la figura de Alumna Vocacional Extranjera, Fundamentos de la Alimentación de la Carrera de Licenciatura en Nutrición de esta Facultad, durante el segundo semestre del presente ciclo lectivo.

Art. 2°: La Cátedra, una vez cumplido el requerimiento del cursado de la asignatura, otorgarán al alumno vocacional un certificado en el que conste que ha cursado y aprobado la asignatura y la clasificación final obtenida con aclaración de la condición de alumna vocacional, como así también que no habilita para el ejercicio de la especialización.

Art. 3°: Protocolizar y comunicar.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS A LOS DOS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE
DE DOS MIL DIEZ.-**

Prof. CARLOS TABORDA
SECRETARIO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Dr. GUSTAVO L. IRICO
SECRETARIO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°
PP/ss/vb

685